



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

AUTO No. EL S 1629 DE 2007

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE  
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones asignadas de conformidad con la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 948 de 1995, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 110 del 31 de Enero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con radicado DAMA No. 43903 del 09/12/03, se denunció la contaminación atmosférica generada por la tintorería **COLOR JEANS**, ubicada en la carrera 69 No. 36-73 sur de esta ciudad.

Que la subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital del Medio Ambiente, mediante Concepto Técnico 1932 del 24 de febrero de 2004, realizó la práctica de una visita técnica al predio ubicado en la Carrera 69 No. 36-73 sur, barrio Carvajal (Kennedy), perteneciente al establecimiento de comercio **COLOR JEANS**, con el fin de verificar la contaminación atmosférica por hollín generado por tintorerías.

Que mediante Requerimiento 2005EE15415 del 01 de julio de 2005, solicita al Establecimiento de Comercio denominada **COLOR JEANS**, para que en el término de 60 días remita estudio actual de evaluación de emisiones y realice el registro de vertimientos,

Que mediante Requerimiento 2006EE10598, el Departamento Técnico Administrativo del medio Ambiente DAMA, a través de la Subdirección Ambiental Sectorial y en desarrollo de los acuerdo del convenio Galvánico, requiere al señor Rogelio Díaz, propietario del establecimiento de Comercio **COLOR JEANS** para que en el término de 45 días presente estudio de emisiones isocinético de su fuente de emisión, realice el estudio de emisión atmosférica, verificar los ductos de chimeneas, presentar estudio de los registros de consumo de combustible e informar la frecuencia de ella misma.

Que mediante Radicado 2007IE2925, la oficina de control de emisiones de calidad de aire, informa que el 24 de noviembre de 2006, se realizó visita de seguimiento y control

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)

Información: Línea 195

**Bogotá (in)indiferencia**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

1629

a la empresa **COLOR JEANS** sin embargo no se encontró en funcionamiento, por lo tanto se envió oficio a la alcaldía de Kennedy con el fin de conocer el estado actual de dicha empresa.

Que mediante Radicado No. 2006ER61137, la Alcaldía Local de Kennedy comunica que se profirió Resolución 200/06 en la cual se ordena el cierre definitivo de la empresa en mención.

Que teniendo en cuenta que la **TINTORERIA COLOR JEANS** no se encuentra realizando actividades comerciales en la dirección aportada dentro del expediente y desconociendo su nueva ubicación, esta Dirección procederá a ordenar el archivo del expediente DM- 02-06-1657.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 267 del C.C.A. "en los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el C.P.C. en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que corresponda a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo, lo anterior en concordancia con el Art. 126 del C.P.C. única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa"

Que teniendo en cuenta los principios ordenadores de que trata artículo 3º del Código Contencioso Administrativo el cual reza "*Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción*",

Que el parágrafo 3º de la norma en mención establece "*En virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, utilizarán formularios para actuaciones en serie cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados*".

Que en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar desgaste administrativo se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo definitivo del expediente **DM-02-06-1657** perteneciente al establecimiento de comercio denominado **TINTORERIA COLOR JEANS** ubicada en la carrera 69 No. 36-73 sur, barrio carvajal, localidad de Kennedy de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

1629

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**CÚMPLASE 09 AGO 2007**

  
**ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO**  
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: LUISA FERNANDA PINEDA MUÑOZ  
REVISÓ: DIEGO DIAZ  
EXP. DM-02-06-1657

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page. [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)

Información: Línea 195

*Bogotá in indiferencia*